

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL MÁS ALLÁ DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.



POR ALICIA ODILE CORTÉS ABASCAL

ES CONSULTORA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIRECTORA DE ESTRATEGIA DE INTEGRARSE Y PROFESORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.
@ODILE_CORTES www.integrarse.com.mx @IntegraRSEmx
contacto@integrarse.com.mx

En septiembre del 2017 vivimos en México una desgracia que, a lo largo de los meses, nos ha enseñado mucho sobre lo que realmente significa la responsabilidad social.

Han pasado 9 meses y todavía no tenemos respuestas por parte del gobierno ni de los responsables inmobiliarios que nos expliquen cómo una ciudad que había mostrado cambios importantes en sus leyes y reglamentos volvió a ser víctima de la mala prevención.

Muchas de las reacciones iniciales de la industria de la construcción giraban alrededor de la demostrar el cumplimiento con la ley y justamente esa actitud reactiva es la que preocupa a su servidora, ¿cómo puede ser que estemos todavía en un grado de madurez de las empresas en que se escudan detrás de “yo hice lo que la ley me pedía” para justificar la falta de ética y responsabilidad social?

¿Dónde está la línea entre cumplir con la ley y hacer lo que se debe? ¿Dónde está la diferencia entre la responsabilidad civil y la responsabilidad social?

La **responsabilidad social empresarial** es un concepto que no es reciente, encontramos su antecedente desde la creación de los organismos a principios del siglo XX que protegían los derechos humanos y laborales. Más adelante se han creado infinidad de instituciones – públicas y de la sociedad civil – que buscan que las empresas funcionen como un ciudadano corporativo, que tiene derechos y que cumple con obligaciones, como “buen vecino”.

En México existen cerca de dos mil empresas con el Distintivo Empresa Socialmente Responsable que otorga el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) y que demuestran de forma pública y transparente su compromiso con la responsabilidad. Pero en un universo de casi 5 millones de empresas en el país, queda claro que el esfuerzo es todavía muy menor. Ser socialmente responsable como empresa no es únicamente cumplir con la ley y las constructoras involucradas en los daños del sismo lo demuestran: específicamente durante el sismo se cumplió con

los estándares de construcción, pero esto de ninguna forma significa que se cumplió con los estándares éticos.

Una definición muy primaria de la responsabilidad Social es hacer más allá de lo que exige la ley y en ese sentido cuando la ley de construcción no asegura estándares que cuidan la seguridad de los habitantes, una auténtica empresa socialmente responsable debería no sólo buscar sino exigir un cambio en los estándares. Esta tragedia nos deja en claro la necesidad No sólo de tener empresas socialmente responsables en todos los ámbitos, sino de tener ciudadanos socialmente responsables que cuestionen antes de realizar una compra y exijan cumplimientos éticos por parte de sus empresas proveedoras. A raíz del 19S parecen más evidentes las situaciones en las que es cuestionable el cumplimiento legal en las construcciones, la corrupción en el gobierno capitalino y la imperiosa necesidad de exigir no sólo legalidad sino una auténtica responsabilidad social en las empresas de la construcción.